



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, por la que se establece el modelo de distintivo autoadhesivo que han de entregar las estaciones ITEAF (Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Fitosanitarios) a los titulares de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios inspeccionados favorablemente en la Comunidad de Castilla y León.

El Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, es el marco normativo que regula esta actividad en el Estado Español.

La Orden AYG/925/2014, de 15 de octubre, regula las inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios en Castilla y León, y establece las obligaciones y requisitos de mantenimiento y puesta a punto de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, verificados por las estaciones de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios (en adelante ITEAF).

Las ITEAF son las encargadas de realizar las inspecciones técnicas a los equipos utilizados en la agricultura para la aplicación de productos fitosanitarios. Mediante estas inspecciones se verifica, además, que estos equipos cumplen con la reglamentación técnica que protege al usuario, al medioambiente y garantiza una correcta aplicación de estos productos potencialmente peligrosos.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, en su artículo 12.5: «*Cuando el resultado de la inspección sea favorable, la estación ITEAF proporcionará al titular del equipo, el correspondiente certificado junto con un distintivo autoadhesivo que se colocará en un lugar visible del equipo. En el citado distintivo se indicará, al menos, el año límite en que debe pasar la próxima inspección, la identificación de la ITEAF que ha realizado la inspección y el número indicativo de la inspección*».

La Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con fecha 14 de mayo de 2014, estableció unas recomendaciones sobre el formato del distintivo, con el objetivo de que éste fuera similar en las diferentes comunidades autónomas.

La implantación en Castilla y León del sistema de inspecciones periódicas requiere la aprobación del distintivo autoadhesivo antes citado, en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

Es competente para la aprobación del modelo de distintivo autoadhesivo, el Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden AYG/925/2014, de 15 de octubre.



De acuerdo con lo expuesto, vista la propuesta del Jefe del Servicio de Sanidad y Ordenación Agrícola, y con el objeto de facilitar a las ITEAF, autorizadas y reconocidas para su actividad en la Comunidad de Castilla y León, el modelo de autoadhesivo que indique que el resultado de la inspección ha sido favorable,

DISPONGO

Primero.– Aprobar el modelo de distintivo autoadhesivo que han de entregar las ITEAF a los titulares de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios inspeccionados favorablemente en la Comunidad de Castilla y León, conforme al Anexo de la presente resolución.

Segundo.– La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 16 de marzo de 2015.

*El Director General de Producción Agropecuaria
y Desarrollo Rural,*

Fdo.: JESÚS MARÍA GÓMEZ SANZ

ANEXO**MODELO DE DISTINTIVO AUTOADHESIVO QUE HAN DE ENTREGAR LAS ITEAF A LOS TITULARES DE LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS INSPECCIONADOS FAVORABLEMENTE EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

Dimensiones y color:

1.– Las dimensiones del distintivo serán de 105 mm de anchura y 74 mm de alto, es decir, tamaño de papel A7. El color del mismo será el amarillo (color RGB Rojo 255, Verde 255, Azul 0).

Contenido:

2.– En la parte superior de la pegatina aparecerán en números romanos del I al XII los meses del año que señalarán el mes de caducidad de las inspecciones. El formato de dichos caracteres será el Arial Narrow negrita 12 color rojo. En la zona lateral derecha de la etiqueta aparecerán los años, que indicarán el año en que caduca el plazo de validez de la inspección. El formato de la fuente será Arial negrita 18 color rojo. Tanto el mes como el año de caducidad serán perforados con un taladrador en el momento de la inspección.

3.– Por debajo de los meses y en el margen izquierdo del distintivo aparecerán las iniciales ITEAF con un formato de caracteres de Arial Narrow negrita 55 indicando debajo «Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Fitosanitarios» en Arial Narrow negrita 8. A la derecha se indicará «Válida hasta» en Arial Narrow 9.

4.– Por debajo de las iniciales ITEAF se identificará el logo de la Estación ITEAF con unas dimensiones de aproximadamente 15 mm de altura y 20 mm de ancho. Y a su lado derecho se indicará el «Código inspección», en formato Arial Narrow negrita 11, dejando un espacio en blanco de aproximadamente 9 mm de altura y 60 mm de anchura, para rellenar con un rotulador indeleble en el momento de la inspección.

5.– En la zona inferior izquierda del distintivo se pondrá el logo de la Junta de Castilla y León con un tamaño aproximado de 18 mm de alto y 30 de ancho.

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	2017
ITEAF Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Fitosanitarios											Válida hasta:	2018
												2019
												2020
												2021
												2022
												2023
LOGO ITEAF		Código inspección										
		Junta de Castilla y León										